

EXP-UNC: 000065500/2016

Córdoba, 20 JUL 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0065500/2016, fs. 17 de la solicitud mediante nota el Sub-Secretario de Extensión de la Facultad de Artes Lic. Carlos Federico Sammartino; y

CONSIDERANDO

Que en RD 20/2017 se autorizó y establecieron los valores de los Cursos y Talleres de Extensión 2017.

Que es necesario producir la actualización del monto a cobrar en el taller: "Grabado químico de baja toxicidad. Corrosión y exposición de metales sin ácido" que ofrece la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arte.

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad y autoriza la actualización;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

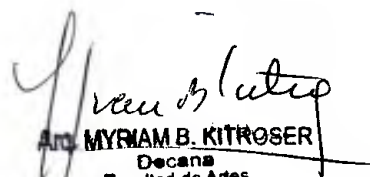
ARTÍCULO 1º: Aprobar la actualización del monto a cobrar del taller: "Grabado químico de baja toxicidad. Corrosión y exposición de metales sin ácido" dictado por la Prof. Adriana Miranda y modificar parcialmente el Artículo 1º de la RD 20/2017 Valor Cuota, en donde dice "...600...", debe decir "...700...".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC. Comuníquese a la Secretaría de Extensión y al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN N° 340
vc

Mgter. LUIS A. MUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba